

Factura: 001-002-000006367

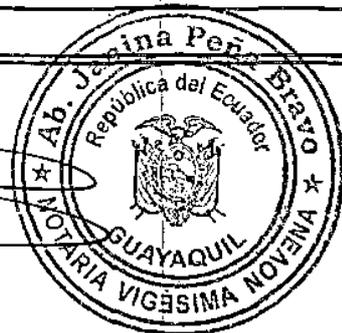
20160901029P00560



NOTARIO(A) JANINA CLEOPATRA PEÑA BRAVO
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20160901029P00560					
ACTO O CONTRATO: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE FEBRERO DEL 2016, (16:55)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPANIA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ALTERNATIVO EN TRICIMOTOS GUERRERO DE BASTION TRICIBASTION S.A	REPRESENTADO POR	RUC	0992767510001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	DANIEL IVAN MUÑOZ VERA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		BOLIVAR/SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) JANINA CLEOPATRA PEÑA BRAVO
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil
Ab. Janina Peña Bravo

Escritura
2016-9-01-29-PO



**REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE
SERVICIOS DE TRANSPORTE
ALTERNATIVO EN TRICIMOTOS
GUERRERO DE BASTION
TRICIBASTION S.A. EN LIQUIDACIÓN.--
CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiséis días del mes de Febrero, del año Dos Mil Dieciséis, ante mí **ABOGADA JANINA PEÑA BRAVO**, Notaría Titular Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública de reactivación, el señor **DANIEL IVAN MUÑOZ VERA** por los derechos que representa de la **COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ALTERNATIVO EN TRICIMOTOS GUERRERO DE BASTION TRICIBASTION S.A. EN LIQUIDACION**. Quien declara ser *ecuatoriano mayor de edad, estado civil soltero de profesión transportista, con domicilio en esta ciudad, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, según se desprende del nombramiento que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante. Debidamente autorizado por la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA, celebrada el Veinte de Diciembre del año Dos Mil Quince, capaz de obligarse y contratar, a quien de conocer DOY FE, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de REACTIVACIÓN a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presento la MINUTA que es tenor o texto siguiente: Señora Notaría en el Registro de Escritura Pública a su cargo, sírvase incorporar una en*



la que conste la **REACTIVACION** de la **COMPAÑÍA DE SERVICIO DE TRANSPORTE ALTERNATIVO EN TRICIMOTOS GUERRERO DE BASTION TRICIBASTION S.A. EN LIQUIDACION** Contendida en Las cláusulas que a continuación se expresan: **PRIMERA.- INTERVINIENTE:** Comparece al otorgamiento de la escritura de **REACTIVACION** de la compañía **DE SERVICIO DE TRANSPORTE EN TRICIMOTOS DE BASTION TRICIBASTION S.A. EN LIQUIDACION.** Señor **DANIEL IVAN MUÑOZ VERA**, debidamente autorizado por la **JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**, celebrada el Veinte de Diciembre del año Dos Mil Quince, para suscribir el otorgamiento de la presente escritura de **REACTIVACION** de la compañía. **Resolvió:** Reactivar la compañía; y, con la finalidad de hacer efectivas las resoluciones de la junta; **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** la **COMPAÑÍA DE SERVICIO DE TRANSPORTE EN TRICIMOTOS DE BASTION TRICIBASTION S.A. EN LIQUIDACION**, se constituyó mediante Escritura Publica otorgada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el Treinta y uno de Mayo del Dos Mil-Doce e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el Veinte de Junio del año Dos Mil Doce. La **Superintendencia De Compañías, Valores y Seguros** mediante **RESOLUCION** No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029914** del 13 de Noviembre del 2014; la declara **Disuelta por Inactividad**; emitida por la **ABOGADA CARLOTA CAMACHO COELLO**, Subdirectora de Disolución. La Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada Veinte de Diciembre del año Dos Mil Quince, acordó. **Primero.- REACTIVAR** la compañía; **Segundo.- AUTORIZAR** al Gerente General

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO

CÉDULA
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MUÑOZ VERA
 DANIEL IVAN
 LUGAR DE NACIMIENTO
 LOS RÍOS
 BARRIO
 CLAYTON BACUENIZO
 FECHA DE NACIMIENTO 1979-08-28
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M F
 ESTADO CIVIL Soltero

091993614-8





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER V4444VZ244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MUÑOZ GREGORIO ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VERA MONTOYA AGUSTINA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2810-10-07
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-10-07

[Signature]
 PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

[Signature]
 PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

024 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024 - 0044 NÚMERO DE CERTIFICADO
0919936146 CÉDULA
 MUÑOZ VERA DANIEL IVAN

GUAYAS PROVINCIA
 GUAYAQUIL CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN PASCUALES 2
 PARROQUIA ZONA 2

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992767510001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ALTERNATIVO EN TRICIMOTOS GUERRERO DE BASTION TRICEBASTION S.A
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MUÑOZ VERA DANIEL IVAN
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/07/2012 **FEC. CONSTITUCION:** 20/06/2012
FEC. DESCRIPCION: 18/07/2012 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 18/07/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE TRANSPORTE EN TRICIMOTOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUL Ciudadela: COOP. BASTION POPULAR Numero: SOLAR 5
Manzana: 495 Bloque: 18 Referencia ubicacion: A UNA CUADRA DEL LOCAL FOTO ESTUDIO LASCANO Celular:
091931832

DOMICILIO ESPECIAL:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL

OSBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * CPLESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

ABERTOS:

CERRADOS:



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Identificación: 0992767510001

Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO Fecha y hora: 08/08/2012 05:27:37

Página 1 de 2

SRIgob.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992767519001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ALTERNATIVO EN TRICIMOTOS GUERRERO DE BASTION TRICIBASTION S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 20/06/2012

NOBRE COMERCIAL: COMPAÑIA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ALTERNATIVO **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. RESCISO:**

SERVICIO DE TRANSPORTE EN TRICIMOTOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDU Ciudadela: COOP. BASTION POPULAR Manzana: BOLAR 5
Referencia: A UNA CUADRA DEL LOCAL FOTO ESTUDIO LASCANO Manzana: 436 Bloque: 1B Celular: 091901682



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

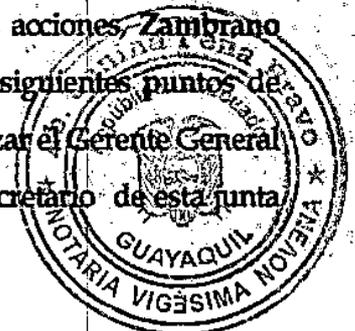
Identificación: M861160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO

Fecha y hora: 01/08/2012 08:20:37

ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, DE LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ALTERNATIVO EN TRICIMOTOS GUERRERO DE BASTION TRICIBASTION S.A. EN LIQUIDACIÓN S.A., CELEBRADA EL 20 DE DICIEMBRE DEL 2015.

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los Veinte días del mes de Diciembre del año Dos Mil Quince, siendo las 14H00 en el domicilio de la Compañía **COMPANÍA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ALTERNATIVO EN TRICIMOTOS GUERRERO DE BASTION TRICIBASTION S.A. EN LIQUIDACIÓN**, se reúnen los señores accionistas: **Alvarado Castro George Rolando con DIEZ acciones, Armendáriz Coro Marina Elizabeth con DIEZ acciones, Baque Castro Wilson Rene con DIEZ acciones, Baque Delgado Agustín Kleber con DIEZ acciones, Cajas Poma Mario Javier con DIEZ acciones, Calderón Domínguez Nory Aracely con DIEZ acciones, Cedeño Macías Pedro Walter con DIEZ acciones, Herrera Ochoa Felipe de Jesús con DIEZ acciones, Lascano Marcelo alejo con DIEZ acciones, Lascano Martín Pedro con DIEZ acciones, Malavé Pérez Pedro Annibal con DIEZ acciones, Méndez Baque Patricia Alexandra con DIEZ acciones, Meza Pilozo Lorenzo Enrique con DIEZ acciones, Muñoz Gregorio Alberto con QUINIENTAS acciones, Muñoz Vera Silvia Isabel con QUINCE acciones, Muñoz Vera Sixto Elioser con QUINCE acciones, Pérez Moreira Cesar Alexander con DIEZ acciones, Reyes Huayamave Jairo Gabriel con DIEZ acciones, Rivas Vergaras Jackson Wilfredo con DIEZ acciones, Rodríguez Parrales Gerardo Isidro con DIEZ acciones, Rodríguez Parrales Néstor Jimmy con DIEZ acciones, Rodríguez Pinargote Manuel Isidoro con DIEZ acciones, Romero Pérez Christian Jairo con DIEZ acciones, Salazar Bazurto Daniel Julián con DIEZ acciones, Sacan Choez Celso Isidro con DIEZ acciones, Vélez Basurto Fabricio Xavier con DIEZ acciones, Villafuerte Alay Kleber Concepción con DIEZ acciones, Villafuerte Calderón Carlos Eduardo con DIEZ acciones, Villafuerte Pérez Katherine Mabel con DIEZ acciones, Zambrano Zambrano Ángel Ramón con DIEZ acciones. Para tratar los siguientes puntos de orden Primero: la reactivación de la compañía; Segundo: autorizar al Gerente General para que suscriba la Escritura de Reactivación. Actúa como secretario de esta junta**



el señor DANIEL IVAN MUÑOZ VERA y como presidente AD-HOC el señor Abogado. Luis Bowen Sotomayor. De inmediato el secretario de la junta pone a consideración de los accionistas, la reactivación de la compañía que se encuentra disuelta por inactivada ordenada por la Superintendencia de Compañía, Valores. De inmediato el Secretario constata que existe el quórum legal para instalar la Junta, por encontrarse reunido y presente todo el capital social de la compañía, en tal virtud el Presidente la declara instalada y pone a consideración de los asistentes el Primer punto de orden del día: LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA. Deliberada que fuiste punto de orden por los accionista que se encuentran presente, estos aprueban por unanimidad la reactivación de la COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ALTERNATIVO EN TRICIMOTOS GUERRERO DE BASTION TRICIBASTION S.A. EN LIQUIDACIÓN S.A. De inmediato la junta resuelve la reactivación de la compañía. A continuación el secretario ponen a consideración de los presente autorizar el Gerente General para que subscriba la Escritura de Reactivación. Tratado que fue el segundo punto de orden los accionista acordaron que se autorice al Gerente General señor DANIEL IVAN MUÑOZ VERA para que subscriba la Escritura Pública de Reactivación de la Compañía. con lo que termina la sesión. Se concede un receso para que el Secretario de la Junta, proceda a redactar el Acta. Se reinstala la sesión y el Secretario da lectura de la misma, que es ratificada por los accionistas en todas sus partes de lo cual LO CERTIFICO.-


Daniel Ivan Muñoz Vera

Secretario de la Junta


Armendáriz Coro Marina Elizabeth


Baque Delgado Agustín Kleber


Alvarado Castro George Rolando


Baque Castro Wilson Rene


Cajas Poma Mario Javier

Calderón Domínguez Nory Aracely

Calderón Domínguez Nory Aracely

Cedeño Macías Pedro Walter,

Cedeño Macías Pedro Walter,

Herrera Ochoa Felipe de Jesús

Herrera Ochoa Felipe de Jesús

Lascano Marcelo Alejo

Lascano Marcelo Alejo

Lascano Martín Pedro

Lascano Martín Pedro

Mañavé Pérez Pedro Annibal

Mañavé Pérez Pedro Annibal

Méndez Baque Patricia Alexandra

Méndez Baque Patricia Alexandra

Meza Pílozo Lorenzo Enrique

Meza Pílozo Lorenzo Enrique

Muñoz Gregorio Alberto

Muñoz Gregorio Alberto

Muñoz Vera Silvia Isabel

Muñoz Vera Silvia Isabel

Muñoz Vera Sixto Elioser

Muñoz Vera Sixto Elioser

Pérez Moreira Cesar Alexander

Pérez Moreira Cesar Alexander

Reyes Huayamave Jairo Gabriel

Reyes Huayamave Jairo Gabriel

JACKSON RIVAS VERGARA
Rivas Vergaras Jackson Wilfredo

Rivas Vergaras Jackson Wilfredo

Rodríguez Parrales Gerardo Isidro

Rodríguez Parrales Gerardo Isidro

Rodríguez Parrales Néstor Jimmy

Rodríguez Parrales Néstor Jimmy

Rodríguez Pinargote Manuel Isidoro

Rodríguez Pinargote Manuel Isidoro

Romero Pérez Christian Jairo

Romero Pérez Christian Jairo

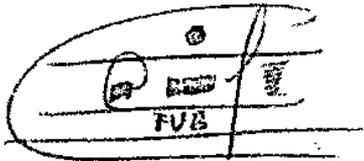
Salazar Bazurto Daniel Julián

Salazar Bazurto Daniel Julián

Sacañ Choez Celso Isidro

Sacañ Choez Celso Isidro





Vélez Basurto Fabricio Xavier

Kleber Villafuerte
Villafuerte Alay Kleber Concepción

Carlos Villafuerte
Villafuerte Calderón Carlos Eduardo

Katherine Villafuerte
Villafuerte Pérez Katherine Mabel

Angel Ramón Zambrano
Zambrano Zambrano Ángel Ramón

Luis Bowen Sotomayor
Ab. Luis Bowen Sotomayor
PRESIDENTE AD-HOC

**COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ALTERNATIVO EN
TRICIMOTOS GUERRERO DE BASTION TRICIBASTION S.A.**

Guayaquil, 20 JUN 2012

Señor

DANIEL IVAN MUÑOZ VERA

Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la **COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ALTERNATIVO EN TRICIMOTOS GUERRERO DE BASTION TRICIBASTION S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período de cinco años, con las atribuciones, deberes y derechos que les confiere la Ley y el estatuto social.

En el ejercicio de su cargo ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía de manera individual.

La **COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE BASTION TRICIBASTION S.A., ALTERNATIVO EN TRICIMOTOS GUERRERO** se constituyó el 31 MAY 2012, ante el Doctor Piero Gaston Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 20 JUN 2012.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente.


DANIEL IVAN MUÑOZ VERA
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ALTERNATIVO EN TRICIMOTOS GUERRERO DE BASTION TRICIBASTION S.A.**, para el cual he sido elegido.- Guayaquil, 20 JUN 2012


DANIEL IVAN MUÑOZ VERA
NACIONALIDAD ECUATORIANO
C.C No. 0919936146



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 36.538
FECHA DE REPERTORIO: 29/jun/2012
HORA DE REPERTORIO: 15:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Junio del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de **COMPANIA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ALTERNATIVO EN TRICIMOTOS GUERRERO DE BASTION TRICIBASTION S.A.**, a favor de **DANIEL IVAN MUÑOZ VERA**, de fojas 66.395 a 66.396, Registro Mercantil número 11.636.

ORDEN: 36538



De

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

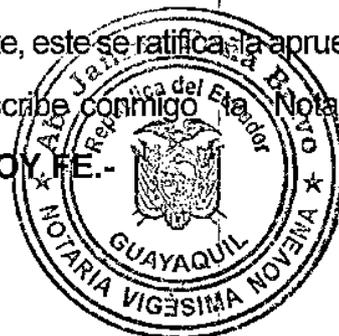
Guayaquil, 05 de Julio de 2012

\$8.00

REVISADO POR: *av*

de la compañía para que suscriba la Escritura de Reactivación;
Tercera.- DECLARACION: Primera.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente declara la **REACTIVACION** de la **COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ALTERNATIVO EN TRICIMOTOS GUERRERO DE BASTION TRICIBASTION 8.A. EN LIQUIDACIÓN** **Segunda.-** el compareciente declara bajo la gravedad de juramento que, su representada la compañía **COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ALTERNATIVO EN TRICIMOTOS GUERRERO DE BASTION TRICIBASTION S.A. EN LIQUIDACIÓN**, no tiene contratos pendientes para con el Estado, ni con ninguna otra institución del Sector Público. Agregue usted señora Notaría las cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y plena validez de este instrumento público. Hasta aquí la Minuta la misma que queda elevada a escritura pública para que surta los efectos legales pertinentes. Abogado que la patrocina **LUIS BOWEN SOTOMAYOR**, con Matrícula número Cero Nueve-Uno Nueve Ocho Cinco-Cinco Seis. FORO de Abogados del Consejo de la Judicatura del Guayas. Leída que fue en voz alta toda la escritura al compareciente, este se ratifica y aprueba en todas sus partes y para constancia la suscribe conmigo la Notaría, en unidad de acto de todo lo cual **DOY FE.-**


D) DANIEL IVAN MUÑOZ VERA
C.C. No0919936146




Ab. Janina Peña Bravo
NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero un **TERCERO** TESTIMONIO que rubrico, sello y firma en Guayaquil, hoy **DOY FE. Guayaquil, 26 FEB 2016**




Ab. Janina Peña Bravo
NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. JANINA PEÑA BRAVO NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL .-RAZON.- Siento como tal que con fecha de hoy tomo nota al margen de la escritura de REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS DE TRANSPORTE ALTERNATIVOS EN TRICIMOTOS GUERRERO DE BASTION TRICIBASTION S.A EN LIQUIDACION, celebrada el veintiséis de Febrero del dos mil dieciséis ante la Abg. JANINA PEÑA BRAVO NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL y aprobada mediante RESOLUCION NO.-SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0001164 ante la ABG. CARLOTA CAMACHO COELLO ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS de fecha cuatro de abril del dos mil dieciséis.-De todo lo cual Doy FE.-Guayaquil seis de Mayo del dos mil dieciséis.....

Ab. Janina Peña Bravo
NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

25 ABR 2016

RECIBIDO

Hora 12:00

Firma 60000025



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-

0001164

**AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029914** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre del 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía denominada **COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ALTERNATIVO EN TRICIMOTOS GUERRERO DE BASTION TRICIBASTION S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía denominada **COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ALTERNATIVO EN TRICIMOTOS GUERRERO DE BASTION TRICIBASTION S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado cuatro testimonios de la escritura pública de reactivación otorgada ante la Notaria Vigésimo Novena del cantón Guayaquil, el 26 de febrero del 2016, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0419-M** de 7 de marzo del 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía denominada **COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ALTERNATIVO EN TRICIMOTOS GUERRERO DE BASTION TRICIBASTION S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

- 9 MAR 2016


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS



AMC/
Exp. 148098
T. # 7706-2016